

| | Euros |
|-------------------------|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reserva legal..... | 1.782,02 |
| Reserva voluntaria..... | 31.149,50 |
| Total pasivo..... | 93.032,73 |

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El liquidador, Yisel Ochoa Crespo.—74.395.

INTERNATIONAL MARKETING CONSULTING ORGANIZATION ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Balance de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el art. 275 del TRLSA, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad proceder a liquidación de la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

| | Euros |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería..... | 642,08 |
| Total activo..... | 642,08 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 61.000,00 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | -436.689,25 |
| Resultados del ejercicio..... | -15.667,64 |
| Deudas con socios..... | 391.524,63 |
| Deudas con administraciones públicas..... | 474,34 |
| Total pasivo..... | 642,08 |

Vigo, 12 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Keith Andrew Prevett.—73.223.

INTERRESIDENCIA GRAN CORRALEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

URBANIZADORA MONTAÑA ROJA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 1 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada» por «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 5 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de Madrid y en fecha 17 de Septiembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, Detlev Renatus Rüger y Rene Gerdorn.—73.480.

2.ª 30-12-2008

INVERGEINSA, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social (calle María de Molina, 6, de Madrid), el día 15 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar la disolución de la sociedad, con la consiguiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de don Fernando Arias Fernández-Arenas como Liquidador único.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Fernando Arias Fernández-Arenas.—74.091.

INVERSIONES ROSARIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Antonio Valle Alca, contra Inversiones Rosario, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Inversiones Rosario, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.373,73 euros de principal, más 103,02 euros de intereses y 137,37 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—73.331.

INVERSORA MALAGUEÑA, S. A.

Acuerdo Junta general extraordinaria y universal

En Junta General Extraordinaria de accionistas y universal de fecha veintiocho de Noviembre de 2.008, se acuerda ampliar su objeto social y como consecuencia de ello modifica el Artículo 2 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Objeto Social: Su objeto lo constituye la edificación y construcción de toda clase de inmuebles, especialmente de viviendas, por cuenta propia o de terceros, por gestión directa, administración o contrata, su explotación, en forma de uso, arrendamiento o venta, construcción de viviendas de renta limitada y subvencionadas, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles. La intermediación y el comercio mayor y menor, importación y exportación de materias primas agrarias y de toda clase de productos agrícolas. Servicios de asesoramiento a empresas de índole técnico industrial, contable, fiscal y mercantil, así como servicios administrativos relacionados con estos conceptos.

El desarrollo del Objeto Social lo puede realizar mediante participación de otras Sociedades.

Si entre las actividades comprendidas en el objeto social existen, en su caso, alguna o algunas que requieran titulación profesional, respecto de las mismas la Sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluidas las mismas del ámbito de aplicación de la Ley 2/2.007, de 15 de marzo.».

Málaga, 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, D. Ignacio López Bru.—73.531.

INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD LIMITADA

Oferta de asunción de participaciones

La administradora de la sociedad anuncia que la Junta general en sesión del día 5 de noviembre de 2008, acordó el aumento del capital social en la suma de 120.000 euros por aportaciones dinerarias, admitiéndose la ampliación por compensación de créditos de los socios, mediante la creación de 20.000 participaciones de 6 euros, con derecho de asunción preferente en favor de los antiguos socios a razón de ciento veinte participaciones nuevas por cada una antiguas, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por entrega en metálico, cheque, transferencia o cualquier otro medio de pago.

Málaga, 16 de diciembre de 2008.—Ana Rosa Ladoux Aguilar, Administrador único.—73.339.

INYDEK, S. L.

Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad Inydek, S.L., convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 23 de enero de 2009, a las 13,00 en el domicilio social, sito en Sabadell, calle Horta Novella, 132, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas participaciones.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y, en su caso, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos e informes deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 17 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Xavier Bonareu Lleontart.—73.586.

ITURBURU KALEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 297/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aitor Urrutikoetxea García, contra la Empresa denominada «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.453,82 euros de principal, más la de 169,37 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 362,31 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—73.234.